



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **234** DE **23 JUN 2017**

(**23 JUN 2017**)

Por medio de la cual se declara desierto el grupo 1 de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-004-2017

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo 005 de 2013, expedido por el Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, convocó mediante proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía **SAMC-004-2017**, con el objeto de contratar la **COMPRA DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL 4 TORRES 150 LBS C/U Y ELEMENTOS DE DOTACION PARA EL CLUB DE LEVANTAMIENTO DE PESAS OLIMPICO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.**

Que, el Presupuesto Oficial Total para la presente selección abreviada se estimó en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$24'082.574,00) MCTE**, incluidos los Impuestos, Costos y Gastos, distribuido así:

GRUPO 1: *EQUIPO MULTIFUNCIONAL* \$8'430.400,00.

GRUPO 2: *ELEMENTOS DOTACION* \$15'652.174,00

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se elaboró la resolución de apertura No. 204 del 26 de mayo de 2017 donde se adoptó el pliego de condiciones definitivos del proceso y se ordena la apertura del proceso, el cual fue publicado en la página www.colombiacompra.gov.co, desde el día diecisiete (17) de mayo de 2017.

Que, el día 30 de mayo de 2017 a las 12:00 a.m., finalizo el plazo establecido para realizar la Manifestación de Interés por parte de los posibles oferentes para participar en el proceso (GRUPO 1), cumpliendo con este requisito: **ALMACEN EL DEPORTISTA SAS; LIZ MARILYN SILVA SANCHEZ Y/O ACTIVE EQUIPOS PARA GIMNASIO**, lista que fue publicada en la página www.colombiacompra.gov.co, sin necesidad de adelantar sorteo anexo a cuatro (04) folios.

Que, el día 1 de junio de 2017 a las 03:00 p.m., se realizó en las instalaciones de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central la Audiencia de Estimación, Tipificación y Asignación de Riesgos Previsibles y Aclaración de Pliegos, sin la participación de oferente alguno.

Que, el día 8 de junio de 2017, siendo las 3:00 p.m, se surtió el cierre del proceso y la entrega de propuestas, presentándose: **ALMACEN EL DEPORTISTA SAS y LIZ MARILYN SILVA SANCHEZ Y/O ACTIVE EQUIPOS PARA GIMNASIO.**

Que el día veintidós (22) de junio de 2017, en la audiencia el Comité Asesor de Contratación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, recomendó al Hermano Rector declarar desierto el Grupo 1 del presente proceso y convocarlo nuevamente por necesidad del servicio, puesto que no cumplen en la evaluación adelantada.

Que en este proceso de selección se han acogido los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, y sus Decretos reglamentarios y se han venido surtiendo las etapas necesarias de orden Legal que disciplinan el adecuado desarrollo del mismo.

Continuación Resolución Declara Desierto SAMC 004 de 2017

Por lo anterior el señor Rector acoge la recomendación del comité asesor de contratación y ordena declarar desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía **SAMC-004-2017**.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el **Grupo 1: EQUIPO MULTIFUNCIONAL**, del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-004-2017**, cuyo objeto es contratar la **COMPRA DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL 4 TORRES 150 LBS C/U Y ELEMENTOS DE DOTACION PARA EL CLUB DE LEVANTAMIENTO DE PESAS OLIMPICO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publicar la presente Resolución en los términos de ley.

ARTÍCULO 3°.- Contra la presente Resolución no procede el recurso alguno.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 23 JUN 2017

El Rector

Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: José Yesid Olaya Palacio – Jurídico de Contratación
Revisó: Enrique Carlos Cardoza Martínez – Contratista de Contratación
Ana Cecilia Rivera – Profesional de Contratación
Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho – Vicerrectora Administrativa y Financiera